UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Oficio nro. UTMACH-SG-2021-446-OFN
Machala, 14 de octubre de 2021

Asunto: Notificación Resolución Nro. 449/2021.

Señores
Ing. César Quezada Abad, PhD
RECTOR
Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD
VICERRECTORA ACADÉMICA
Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Mg
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Abg. Ruth Moscoso Parra
PROCURADORA GENERAL
Ing. Mariela Espinoza Torres
DIRECTORA FINANCIERA
Ing. Verónica Ayala León
DIRECTORA PLANIFICACION
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

De mi consideración:

Por medio del presente, notifico a ustedes con el contenido de la Resolución Nro. 449/2021, adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, en sesión extraordinaria del 14 de octubre de 2021; los anexos sírvanse descargarlos de sus correos electrónicos.

Atentamente,

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Esp.
SECRETARIO GENERAL DE LA UTMACH
GF/Aaguirre

RESOLUCIÓN No. 449/2021

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 5 precisa que la programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal f) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional;

Que, el artículo 20 literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364
www.utmachala.edu.e

RESOLUCIÓN No. 449/2021

Que, el literal d) del artículo 8 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala señala que el patrimonio de la Universidad Técnica de Machala estará también constituido las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;

Que, el literal d) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario tiene como atribuciones el aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar; previo informe de las dependencias correspondientes;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2021-522-OF, de fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefa de Presupuesto, Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera y la Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación de la Universidad Técnica de Machala, ponen a conocimiento del Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, lo siguiente:

*"En atención a lo dispuesto por Usted mediante oficio N° **UTMACH-R-2021-0745-OF** de fecha 14 de septiembre del 2021, donde autoriza elaborar el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 04/2021, en función al pedido realizado mediante oficio N° UTMACH-DPLAN-2021-317-OF de fecha septiembre 7 de 2021, suscrito por la Directora Financiera y Directora de Planificación, Ingenieras Mariela Espinoza y Verónica Ayala, respectivamente, para atender los requerimientos planteados por las diferentes dependencias de la Administración Central y Facultades, que afectan al PAC 2021, así como para realizar los movimientos presupuestarios que permitan cubrir el déficit ocasionado por la rebaja al presupuesto de la universidad con la fuente de financiamiento 003 Recursos Preasignados, por efecto de la aplicación de la fórmula de distribución de recursos, las suscritas tenemos a bien informar lo siguiente: Mediante oficio N° UTMACH-DPLAN-2021-317-OF de fecha septiembre 7 de 2021, las suscritas Ingenieras Mariela Espinoza e Verónica Ayala, Directora Financiera y Directora de Planificación, respectivamente, dieron a conocer sobre la imperiosa necesidad de efectuar movimientos presupuestarios que permitan cubrir el desfinanciamiento de la **fuente 003 presasignados**, en la partida **82-002-510108-0700-003 Remuneración Mensual Unificada de Docentes Universitarios**, ocasionado por efecto de la rebaja al presupuesto de la Universidad, planteada por el Ministerio de Economía y*

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364
SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

RESOLUCIÓN No. 449/2021

Finanzas, mediante comprobante de reforma N° 65, por la suma de ***$ 1'418.134,28,*** *en aplicación a la fórmula de distribución de recursos.*

De la misma forma, por efecto del cálculo en aplicación de la fórmula de distribución de recursos con la ***fuente de financiamiento 001 Fiscales****, existe un incremento en más menos por la suma de $ 315.105,66, planteados por el MEF mediante comprobante de reforma N° 64 y por los saldos comprometidos no devengados generados en el año 2020, fuente 001 Fiscales, por la suma de $ 239.597,86, comprobante N° 62, dando un total de $ 554.703.52.*

Ante esta situación, con la finalidad de cubrir las remuneraciones del personal docente titular que ha sido afectado por la rebaja al presupuesto de la Universidad, se ha procedido a efectuar un cambio de enlace con la fuente 001 Fiscales en el sistema SPRYN, de los contratos por servicios ocasionales del personal docente que se encuentran financiados con la fuente 003 preasignados y a su vez buscar el financiamiento para este grupo de personal docente, para tal efecto se tomaran recursos a través de reformas presupuestarias tipo ampliación y disminución del grupo 84 Bienes de Larga Duración, distribuidos en todos los programas presupuestarios que aún no han sido comprometidos, así como de los demás grupos de gastos hasta cubrir el monto del desfinanciamiento.

Mediante oficio N° UTMACH-DTH-2021-1188-OF, de fecha 27 de septiembre de 2021, suscrito por Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, ha solicitado certificación presupuestaria para dar continuidad a 19 contratos administrativos hasta el cierre del ejercicio fiscal, de las diferentes unidades de Administración Central y Facultades, cuyo monto asciende a la suma de $ 44.742.33 incluidos beneficios de ley, lo que fue atendido luego dar prioridad al financiamiento de la planta docente.

De acuerdo al anexo actualizado del oficio de la Dirección de Planificación antes mencionado, existen también solicitudes de necesidades de traslados recursos de la Dirección de Investigación, Vinculación y dependencias de la Administración Central, mediante oficios UTMACH-VADM-2021-155-OF, UTMACH-CI-2021-235-OF, UTMACH-PG-2021-344-OF, UTMACH-DADM-2021-520-OF, UTMACH-DF-2021-343-OF, UTMACH-BG-2021-107-OF, UTMACH-UT-2021-286-OF, UTMACH-VINCOPP-2021-402-OF, UTMACH-DADM-2021-631-OF, que afectan al PAC con ajuste presupuestario, con corte al 7 de octubre de 2021, mismas que han sido analizadas y atendidas en la medida de las posibilidades, conforme consta en el presente proyecto de reforma.

Mediante oficio N° UTMACH-UREM-2021-488-OF, de agosto 24 de 2021, el Jefe de Nómina, Ing. Luis Feijoo, ha emitido informe de los gananciales para el pago de indemnización a favor de la docente no titular de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, Janeth del Carmen Castillo, por la suma de $ 9.943.03, en referencia al oficio N° UTMACH-PG-2021-395-OF de agosto 16 de 2021, suscrito por la Abogada Ruth Moscoso, Procuradora General de la Universidad, habiendo sido financiado con la asignación de recursos en la partida N° 01-001-510711-0700-003 Indemnizaciones Laborales en el presente proyecto de reforma.

Mediante oficios N° UTMACH-UREM-2021-481-OF, UTMACH-UREM-2021-516-OF, UTMACH-UREM-2021-517-OF y UTMACH-UREM-2021-528-OF, el Jefe de Nómina y Remuneraciones, Ing. Luis Feijoo Pogo, ha solicitado certificación presupuestaria para cancelar liquidaciones de haberes del personal docente por término de sus contratos, lo cual no ha podido ser atendido por encontrarse agotadas las partidas 82-002-990101-003 y 82-002-990101-001 Obligaciones de ejercicios anteriores en Gastos de Personal, en tal virtud, con el fin de atender el pago

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

de estas liquidaciones y otras que se encuentren en trámite, se ha procedido a efectuar un incremento a las partidas antes mencionadas, conforme consta en el presente proyecto de reforma.

La abogada Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, mediante oficio N° UTMACH-DTH-2021-1171-OF, de fecha 22 de septiembre de 2021, ha solicitado incremento a la partida 01-530802-0701-002 Vestuario, lencería y prendas de protección, para dotar de uniformes de protección al personal de trabajadores de vigilancia y seguridad, por un monto de $ 5.412,00, lo que fue atendido en el presente proyecto de reforma.

Mediante oficio N° UTMACH-UREM-2021-487-OF, de agosto 24 de 2021, el Jefe de Nómina, Ing. Luis Feijoo, ha solicitado certificación presupuestaria por la suma de $ 1.122,00, para cancelar la bonificación por desahucio al ex trabajador David Correa Carreño, así mismo mediante oficio N° UTMACH-UREM-2021-549-OF, de octubre 6 de 2021, el Jefe de Nómina, Ing. Luis Feijoo, ha solicitado certificación presupuestaria por la suma de $ 1.683,00, para cancelar la bonificación por desahucio al ex trabajador Luis Ernesto Barzallo Castañeda, por lo que fue necesario asignar recursos por los montos antes indicados a la partida N° 01-001-510704-0700-003 Bonificación por Desahucio, según consta en el presente proyecto de reforma.

La abogada Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, mediante oficio N° UTMACH-DTH-2021-1206-OF, de fecha 28 de septiembre de 2021, ha solicitado certificación presupuestaria para efectuar contrato civil de prestación de servicios profesionales, a favor de Adela Oviedo Guerrero, por la suma de $ 1.286,00, por lo que se requiere incrementar la asignación en la partida 01-001-530606-0701-002 Honorarios por Contratos Civiles.

En conocimiento de que existe pendiente de pago la planilla de liquidación del contrato principal de obra N° 001-2019, del ***Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Universidad Técnica de Machala****, por la suma de* ***$ 8.166,91****, con aplicación a la partida del proyecto de inversión N°* ***82-006-750103-0701-001 Alcantarillado****, se ha dado inicio al trámite ante la Secretaría Nacional del Planificación para la inclusión del proyecto e incremento del techo presupuestario de inversión, con la finalidad de obtener el dictamen favorable , mismo que será financiado con los recursos disponibles de los saldos comprometidos no devengados de egresos no permanentes grupo 84, recursos fiscales (001) del ejercicio fiscal 2020, por un monto de $ 8.021,58, informado por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante oficio N° MEF-SP-2021-0204 de marzo 22 de 2021 y el valor restante de $ 145.33 cubierto con un saldo disponible en la partida 01-530101-0701-001 Agua Potable, razón por la cual se han incluido los movimientos presupuestarios tipo ampliación en el presente proyecto de reforma.*

En este contexto, Señor Rector, ponemos a su consideración el ***Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 04/2021****, que se adjunta, para su análisis y trámite de aprobación, de considerarlo pertinente."*

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-R-2021-0898-OF de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. Cesar Quezada Abad PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, en su parte pertinente señala a los miembros del órgano colegiado superior lo siguiente:

"Traslado para su conocimiento, análisis y aprobación de los señores Miembros del Órgano Colegiado Académico Superior de la UTMACH, el Proyecto de Reforma Presupuestaria Nro. 04/2021, constante

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364
www.utmachala.edu.ec

RESOLUCIÓN No. 449/2021

en el Oficio Nro. UTMACH-UPSTO-2021-522-OF, fechado 7 de octubre del año en curso, mismo que comunica el déficit ocasionado por la rebaja al presupuesto de la Universidad, por efecto de la aplicación de la fórmula de distribución de recursos, planteada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Con el presente proyecto de reforma se atenderá la necesidades prioritarias de cubrir el desfinanciamiento de la fuente 003 Preasignada, a la partida de Remuneración Mensual Unificada de Docentes Universitarios y los requerimientos planteados por las diferentes dependencias de la Administración Central y Facultades, que afectan las PAC 2021."

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-R-2021-0898-OF, de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, en su calidad de Rector de la Universidad Técnica de Machala; que contiene el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2021-522-OF, de fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por parte de la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefa de Presupuesto, Ing. Mariela Espinoza Torres Directora Financiera y la Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación, los integrantes del Consejo Universitario de la UTMACH estiman pertinente acoger el contenido del mismo de manera unánime; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

R E S U E L V E:

Artículo 1.- Oficio nro. UTMACH-R-2021-0898-OF, de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, en su calidad de Rector de la Universidad Técnica de Machala

Artículo 2.- Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 04/2021 presentado por la Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Unidad de Presupuesto, conforme consta en el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2021-522-OF, anexado en la presente resolución.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 449/2021

Tercera.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Quinta.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

Sexta.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Esp.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2021.

Machala, 14 de octubre de 2021.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Esp.
SECRETARIO GENERAL UTMACH.

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala · El Oro

RESOLUCIÓN No. 449/2021

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 04/2021

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
510105 0700 003	Remuneraciones Unificadas		81.600.00
510106 0700 003	Salarios Unificados		30.000.00
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo		12.000.00
510304 0700 003	Compensación por Transporte		4.000.00
510306 0700 003	Alimentación		18.000.00
510401 0700 003	Por Cargas Familiares		1.500.00
510408 0700 003	Subsidio de Antigüedad		1.000.00
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato	34.500.00	
510512 0700 003	SUBROGACIÓN		1.000.00
510601 0700 003	Aporte Patronal	71.335.00	
510602 0700 003	Fondo de Reserva	3.600.00	
510704 0700 003	Bonificación por Desahucio	2.813.00	
510711 0700 001	Indemnizaciones Laborales	9.945.00	
530101 0701 001	Agua Potable	3.700.00	
530101 0701 002	Agua Potable	14.000.00	
530101 0701 003	Agua Potable		27.365.00
530104 0701 001	Energía Eléctrica		10.000.00
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones	16.860.00	

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA EL ORO

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 449/2021

530204 0701 003	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones	0.00	2.000.00
530301 0701 001	Pasajes al Interior		1.920.00
530302 0701 001	Pasajes al Exterior		4.000.00
530303 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.000.00	

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		5.000.00
530402 0701 001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	8.869.54
530402 0701 002	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	87.355.00	0.00
530403 0701 001	Mobiliario, Instalación y Reparación		1.004.29
530403 0701 003	Mobiliario, Instalación y Reparación		280.56
530404 0701 001	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	0.00	1.387.56
530404 0701 002	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	3.172.00	0.00
530405 0701 001	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	0.00	3.882.00
530602 0701 001	Servicio de Auditoria	5.376.00	
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1.286.00	
530609 0701 001	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	0.00	398.49
530802 0701 001	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0.00	4.177.91

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

530802 0701 002	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	5.412.00	
530802 0701 003	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0.00	2.599.24
530804 0701 001	Materiales de Oficina		1.989.06
530805 0701 001	Materiales de Aseo		1.780.32
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	0.00	1.721.00
530809 0701 001	Medicamentos		3.000.00
530809 0701 002	Medicamentos	9.086.00	
530809 0701 003	Medicamentos		6.086.00
530811 0701 001	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	0.00	267.99
530811 0701 002	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	0.00	1.199.99
530813 0701 001	Repuestos y Accesorios	3.339.92	
530813 0701 002	Repuestos y Accesorios		1.368.43
530814 0701 002	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	0.00	1.000.00
530824 0701 001	Insumos, Bienes y Materiales para Producción	0.00	433.72
530826 0701 001	Dispositivos Médicos de Uso General		2.000.00
530826 0701 002	Dispositivos Médicos de Uso General	2.000.00	
531002 0701 001	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	0.00	999.98
531002 0701 002	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	999.98	
531403 0701 001	Mobiliario		89.60

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

RESOLUCIÓN No. 449/2021

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
531404 0701 001	Maquinarias y Equipos		125.98
531404 0701 002	Maquinarias y Equipos		61.60
531406 0701 001	Herramientas y Equipos Menores		138.03
531407 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		231.08
531407 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		170.97
531409 0701 001	Libros y Colecciones		43.218.43
570102 0701 003	Tasas Generales, Patentes		6.800.00
570201 0701 001	Seguros		5.906.20
570201 0701 003	Seguros		40.000.00
570206 0701 001	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	0.00	705.00
570216 0701 001	Obligaciones con el IESS		205.00
580208 0701 001	Becas y Ayudas Económicas (Estudiantes)	0.00	89.280.00
580209 0701 001	A Jubilados Patronales		5.075.00
840103 0701 001	Mobiliario	436.80	
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	105.28	
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	729.12
990102 0701 001	Obligaciones de Ejercicios Anteriores		4.000.00
	Total 01-00-000-001 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	278.321.98	440.567.09

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 449/2021

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
82-00-000-001	FORMACIÓN CONTINUA		
510707 0700 001	Compensación por Vacaciones no Gozadas	404.00	
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles		24.000.00
530802 0701 002	Vestuario, lencería prendas de protección	0.00	1.480.00
530805 0701 002	Materiales de Aseo		162.06
530826 0701 002	Dispositivos Médicos de Uso General		200.00
570201 0701 002	Seguro		1.850.00
	Total 82-00-000-001 FORMACIÓN CONTINUA	404.00	27.692.06

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
82-00-000-002	FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA		
510108 0700 003	Remuneraciones Unificadas de Docentes Universitarios	1.179.907.96	
510203 0700 001	Décimo Tercer Sueldo	113.767.77	
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo		114.705.00
510204 0700 001	Décimo Cuarto Sueldo	1.400.00	
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo		29.020.22
510510 0700 001	Servicios Personales por Contrato	214.264.25	
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato		797.755.32
510601 0700 001	Aporte Patronal	73.396.00	
510601 0700 003	Aporte Patronal		59.304.18
510602 0700 001	Fondo de Reserva	75.840.00	

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364
SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
www.utmachala.edu.ec

510602 0700 003	Fondo de Reserva		69.000.00
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones no Gozadas	5.069.76	
530101 0701 002	Agua Potable	1.000.00	
530303 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000.00	
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		1.800.00
530402 0701 001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	2.945.00
530402 0701 002	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	1.053.94
530402 0701 003	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	2.748.44
530404 0701 001	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	0.00	2.046.00
530404 0701 002	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	0.00	205.00
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles	674.33	
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles		10.461.76
530810 0701 001	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	0.00	1.100.19
530811 0701 001	Insumos Materiales y Suministros para la Construcción	0.00	3.541.97
530811 0701 002	Insumos Materiales y Suministros para la Construcción	0.00	12.000.00
531407 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	2.433.72
006-750107 0701 001	Alcantarillado	150.00	
990101 0701 001	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	20.000.00	

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

RESOLUCIÓN No. 449/2021

990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	20.000.00	
	Total 82-00-000-002 FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA	1.706.470.07	1.110.120.74

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
83-00-000-001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
530105 0701 001	Telecomunicaciones		31.370.52
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	0.00	25.000.00
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	0.00	3.000.00
530243 0701 001	Garantía Extendida de Bienes		7.231.88
530243 0701 002	Garantía Extendida de Bienes		7.728.00
530303 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior	800.00	
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		1.680.00
530402 0701 001	Edificios, Locales y Residencias, Manten.	0.00	36.711.16
530402 0701 002	Edificios, Locales y Residencias, Manten.	0.00	36.616.00
530404 0701 002	Maquinarias y Equipos		42.922.20
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles	1.400.00	
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles		7.652.00
530609 0701 001	Investig. Profesionales y Análisis de Laborat.	0.00	1.000.00
530609 0701 002	Investig. Profesionales y Análisis de Laborat.	0.00	10.000.00
530612 0701 001	Capacitación a Servidores Públicos		58.000.00

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

530702 0701 002	Arrend. y Licencias de Uso Paquetes Inform.	0.00	8.296.00
530704 0701 002	Manten.y Repar . Equipos y Sistem. Inform.	0.00	6.086.00
530805 0701 002	Materiales de Aseo	400.00	
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	0.00	1.428.00
530810 0701 002	Dispositivos Médicos para Laboratorio	600.00	
530811 0701 002	Insumos, Mater. y Sumin. para la Construc.	0.00	2.718.06
530813 0701 002	Repuestos y Accesorios		3.600.00
530814 0701 002	Sumin. para Activid. Agropec, Pesca y Caza	0.00	560.00
530829 0701 001	Insumos, Mater. y Sumin. para Investigación	0.00	6.720.00
530829 0701 002	Insumos, Mater. y Sumin. para Investigación	0.00	18.640.00
531404 0701 002	Maquinarias y Equipos	6.000.00	
531406 0701 002	Herramientas y Equipos Menores	1.408.00	
531407 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000.00	
531411 0701 002	Partes y Repuestos	3.000.00	
580208 0701 001	Becas y Ayudas Económicas (Docentes)		125.600.00
840103 0701 002	Mobiliarios	2.500.00	
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos		3.338.40
840104 0701 002	Maquinarias y Equipos	4.000.00	
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000.00	
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8.974.06	

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

RESOLUCIÓN No. 449/2021

840111 0701 002	Partes y Repuestos	2.000.00	
	Total 83-00-000-001 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	39.082.06	445.898.22

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
84-00-000-001	GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD		
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	0.00	3.012.27
530239 0701 002	Membrecías		1.840.00
530302 0701 002	Pasajes al Exterior	2.352.27	
530704 0701 002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	0.00	500.00
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000.00	
	Total 84-00-000-001 GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	5.352.27	5.352.27
	Total 164 Universidad Técnica de Machala	2.029.630.38	2.029.630.38

PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO
180101-001	Del Presupuesto General del Estado (Preasignados)	382.800.64
370101-001	De Fondo del Presupuesto General del Estado	247.619.44
370102-002	De Fondo de Autogestión	106.000.00
180101-003	Del Presupuesto General del Estado (Preasignados)	254.875.26
	SUMAN	991.295.34

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

RESOLUCIÓN No. 449/2021

PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
530402 0701 002	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4.754.40
570201 0701 002	Seguros	101.245.60
	SUMAN	106.000.00

PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO
82-00-000-002	FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA	
510108 0700 003	Remuneraciones Unificadas de Docentes Universitarios	254.875.26
510510 0700 001	Servicios Personales por Contrato	622.398.50
006-750103-0701-001	Alcantarillado	8.021.58
	SUMAN	885.295.34
	TOTAL AMPLIACION	991.295.34

INGRESOS **TIPO: DISMI**

PARTIDA	CONCEPTO	DISMINUCIÓN
180101-001	Del Presupuesto General del Estado (Preasignados)	382.800.64
370101-001	De Fondo del Presupuesto General del Estado	239.597.86
370102-002	De Fondo de Autogestión	106.000.00
180101-003	Del Presupuesto General del Estado (Preasignados)	254.875.26
	SUMAN	983.273.76

SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA EL ORO

RESOLUCIÓN No. 449/2021

EGRESOS **TIPO: DIS**

PARTIDA	CONCEPTO	DISMINUCIÓN
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
530106 0701 001	Servicios de Correo	239.597.86
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	315.105.66
710710 0700 002	Compra de Renuncia	106.000.00
840104 0701 003	Maquinarias y Equipos	111.029.99
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	21.842.98
840107 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	61.782.71
	SUMAN	855.359.20

PARTIDA	CONCEPTO	DISMINUCIÓN
82-00-000-002	FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA	
840104 0701 003	Maquinarias y Equipos	48.938.23
840107 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	19.400.33
	SUMAN	68.338.56

PARTIDA	CONCEPTO	DISMINUCIÓN
83-00-000-001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	45.852.00
840107 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	13.724.00
	SUMAN	59.576.00
	TOTAL DISMINUCION:	983.273.76

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro